



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PUBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

SRA. ALCALDESA

Dña. MAITE PÉREZ FURIO

SRES. CONCEJALES PRESENTES

D. RAFAEL ASENSIO CHENOVART
D. MIGUEL BONET SANCHO
D. FILIBERTO M. PRATS ASENSI
Dña. PATRICIA ANTONI BENEDICTO
D. EMILIO PASCUAL COTANDA
Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINENT
D. JUAN JOSE FONT PERALES

CONCEJALES AUSENTES

D. JOSE ISRAEL PÉREZ GIL

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 20,10 h. del día de la fecha indicada, en el ayuntamiento y previa comunicación, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los concejales que al margen se relacionan, que constituyen un quórum de asistencia de ocho concejales de los nueve que tanto de hecho como de derecho integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación.

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE JULIO Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vistas por el pleno los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 27 de julio y 19 de septiembre, se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA PARA LA MODIFICACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS.

Por la S^{ra}. Alcaldesa se informa al pleno de la propuesta que dice así:

Teniendo en cuenta que las indemnizaciones por asistencias a pleno es una potestad municipal y resultando que por esta Corporación en fecha 25 de junio de 2015, se establecieron en 20€, siendo de periodicidad mensual; habiéndose modificado la

periodicidad de las sesiones, pasando de mensual a bimensual en la sesión del pleno de fecha 27 de octubre de 2016, y ante las sugerencias realizadas por concejales, esta alcaldía considera conveniente someter a la consideración del pleno la siguiente:

Modificar el punto quinto del acta de la sesión extraordinaria y publica celebrada por el pleno el día 25 de junio de 2015, en el siguiente sentido, “en cuanto a las asistencias a pleno se establecen en 40€, y las asistencias a las Comisión especial de cuentas y hacienda en 20€, desde el presente acuerdo”.

“Modificar la base 35 de las de ejecución del presupuesto de 2017, anotando las rectificaciones conforme a los acuerdos adoptados por el pleno respecto a las dedicaciones e indemnizaciones, en el siguiente sentido:

Dedicación exclusiva alcaldesa 1.120€ mensuales y catorce pagas.

Dedicación parcial concejales 250€

Asistencias a plenos ordinarios u extraordinarios 40€

Asistencia a las junta de gobierno concejales sin dedicación y comisión especial de cuentas y hacienda a 20€ “.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar la propuesta transcrita en todos los extremos planteados.
- 2) Hacer público el acuerdo de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO. DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCION LUMINARIAS URBANIZACIÓN ELS TARONGERS”.

Se informa al pleno que mediante resolución de 9 de mayo de 2017 del presidente del IVACE, se hace pública la “convocatoria de concesion de instrumentos financieros para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior en los municipios de la Comunidad Valenciana (DOCV nº 8038 de 12 de mayo de 2017)”, al amparo de la cual este ayuntamiento solicita ayuda económica.

Por resolución del 13 de septiembre de 2017 del presidente del IVACE se aprueba la concesion del instrumento financiero (préstamo bonificado/ subvención a fondo perdido) de la ayuda solicitada con las siguientes características:

Importe total de la Memoria técnica presentada para ejecutar la obra “SUSTITUCION LUMINARIAS URBANIZACION ELS TARONGERS” incluidos honorarios de redacción y dirección: 68.918,85€

21% IVA: 14.472,96€

TOTAL: 83.391,81€

En la resolución del expte: E4SP41/2017/30

PRESTAMO BONIFICADO CONCEDIDO: 74.000€

SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE CONCEDIDA (PRESTAMO) 1900.04€

SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO CONCEDIDA: 37.000€

Se informa que es intención del ayuntamiento tramitar expediente nº 10/2017 de generación de créditos para acometer la obra, y que se financiara con la subvención a fondo perdido del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cooperacion Municipal de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia; el pleno se da por enterado.

CUARTO. DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONTENIDO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE JUNIO, 11 DE JULIO Y 25 DE JULIO.

Se informa al pleno de la relación de Decretos del 124 al 180 de 2017 y contenido de los acuerdos de la junta de gobierno local en sesiones celebradas los días 27 de junio, 11 y 25 de julio de 2017; el pleno se da por enterado.

QUINTO. CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO.

No hay preguntas.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se delibera sobre la conveniencia de estudiar la ordenación del tráfico en algunas calles y obligar al cumplimiento de la normativa de tráfico en las vías urbanas de la población.

Seguidamente el concejal D. Filiberto M. Prats pregunta a la Sra. alcaldesa, sobre el acuerdo adoptado en la reunión celebrada por el Consorcio de residuos, respecto a la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por valorización y eliminación de residuos urbanos, contesta la Sra. alcaldesa que se celebraron dos reuniones a la primera asistió el concejal Sr Rafa Asensio y a la segunda asistió ella y se acordó, la modificación de las tarifas propuestas, en las que los comercios pequeños apenas sufren incremento de las tarifas y si experimenta fuerte incremento las grandes superficies, el Sr Filiberto se da por enterado.

Seguidamente la S^{ta} Alcaldesa informa que le han remitido información para adherirse en la lucha contra la violencia machista, según manifiesto que dice así:

“Vivimos en una sociedad en que, a pesar de haber logrado una igualdad formal y legal entre hombres y mujeres, esta no se ve en la realidad del día a día. Esta igualdad real que queremos vivir hombres y mujeres cada día se tiene que construir con un compromiso institucional y social, situando el problema de la desigualdad como un problema social estructural, tal como piden los movimientos feministas. En este contexto, en que la peor de las consecuencias de la desigualdad son las violencias machistas, es el momento que gobiernos e instituciones nos implicamos en las demandas sociales y demos un paso adelante.

En consecuencia, el Consejo ha impulsado el Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista, que recoge las propuestas de la Subcomisión sobre la erradicación de la violencia de género de Las Cortes y del informe sobre la atención y protección a las víctimas del Síndico de Agravios, y va de la mano de los movimientos sociales feministas que luchan por la igualdad, haciendo un frente común desde las instituciones, comprometiéndonos en acciones concretas encaminadas a la erradicación del patriarcado en la sociedad valenciana.

Con este pacto, las instituciones valencianas, los partidos políticos, las universidades, los medios, los cuerpos de justicia y seguridad pública, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía nos comprometemos a luchar contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, en todas las vertientes. Así, las firmantes y los firmantes nos comprometemos a cumplir, hacer cumplir y promover este pacto e invitamos a toda la ciudadanía, organizada o a título personal, a adherirse e implicarse en esta lucha.”

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad, manifestar la intención municipal de adherirse al pacto, para colaborar e implicarse en la lucha contra la violencia machista.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,30h del día del encabezamiento, de la que yo como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la S^{ra} Alcaldesa.

Vº Bº
ALCALDESA

SECRETARIA-INTERVENTORA

Maite Pérez Furio.

Amparo Ferrandis Prats.